

EL C. JULIO M. CERVANTES,

Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Querétaro Arteaga á sus
CONCIUDADANOS:

Terminada la licencia que me concedió la H. Legislatura, vuelvo hoy á encargarme del Gobierno del Estado, á cuyo puesto fui elevado por vuestros votos. Para corresponder á tan alta é inmerecida honra, ningun sacrificio podrá llamarse grande. Todo esfuerzo es bien pequeño cuando se tiene á la vista el deseo de cooperar á la felicidad de los pueblos libres.

Proponeros un programa lleno de esperanzas irrealizables sería prepararos á la desesperacion cuando se desvanecieran todas las ilusiones ante una triste realidad.

Mi insuficiencia y las dificultades gravísimas que crió en la administracion pública la nunca bien lamentada *cuestion de Querétaro*, me obligarian á retirarme á la vida privada, si no me detuviera el imperioso deber de sacrificarme agradecido por vuestro bienestar; y si no me alentara la mas halagüeña de las esperanzas fundada en vuestro patriotismo, en vuestro amor al orden jamas desmentido y en vuestro ejemplar respeto á la ley, de que habeis dado las pruebas mas irrefragables.

El contento que inundara mi alma, no tendria limites si al devolveros el poder de que hoy me encargo pudiera deciros: "Las garantías en el Estado son un hecho: por el imperio de la ley la Hacienda pública es la fuente de la riqueza: la Instruccion primaria y secundaria, están á la altura de las exigencias del Siglo: la beneficencia satisface las necesidades del miserable: el sudor del pueblo, está recompensado por la proteccion á las artes y al trabajo: las cargas públicas están equilibradas: las mejoras materiales embellecen cada dia mas nuestra hermosa capital, y una penitenciaria ha sustituido al foco de prostitucion é inmundicia que ántes llamábamos cárcel: en el Estado de Querétaro se han reorganizado todos los ramos de la administracion pública, y este pueblo tan trabajado, tan sufrido y tan grande se entusiasma con la esperanza del engrandecimiento."

Tan bello cuadro será una realidad si la Providencia Divina que vela por la felicidad de los pueblos, hace que desaparezcan de entre nosotros las discordias que nos han consumido y que formando una sola familia tengamos un solo pensamiento, el de hacer la felicidad comun por nuestros esfuerzos unidos.

Tales son los mas sinceros votos de vuestro conciudano y amigo

Julio M. Cervantes.

1870

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, á los habitantes del mismo, sabed que:

El Congreso del Estado de Querétaro Arteaga, ha tenido á bien decretar lo que sigue:

NÚM. 76,

Art. 1.º Se autoriza al Ejecutivo para que con cargo á los fondos Municipales del Distrito del Centro, mande construir por contrata ó remate, tres mercados en la capital.

Art. 2.º La construcción de cada mercado quedará concluida en el término de cuatro meses.

Art. 3.º El Ejecutivo acordará con el Ayuntamiento el pago de los gastos que se eróguen garantizado suficientemente.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá su cumplimiento y que se publique y circule.—*Juan N. Rubio. D. P.--Hipólito A. Vieytes D. S.--P. Vera D. S.*

Por tanto mando se imprima publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno del Estado. Querétaro. Diciembre 13 de 1870.

Julio M. Cervántes.

Ignacio Castro.

SRIO.